

**Expte. n° 16586/19 “Partido  
Unite por la Libertad y la  
Dignidad s/ Integración de  
Junta Electoral Partidaria /  
Oficialización de candidatos”**

**Buenos Aires,** 10 de julio de 2019.

**Visto:** el expediente del epígrafe,

**resulta:**

1. El apoderado de la lista “Ola Celeste” del partido “Unite por la Libertad y la Dignidad”, Eduardo María Jose Humberto Bisognin, solicita el reordenamiento de la lista de precandidatos a la Junta Comunal n° 9 toda vez que, como consecuencia de la renuncia de la precandidata Sra. Mariel Silvina Bignone, se dictó la resolución 38/2019 del día 3 de julio (fs. 272/277) a fin de cumplir con la paridad, y se modificó el orden en que la misma fuera aprobada por la Junta Electoral partidaria (fs. 278).

2. Asimismo, el apoderado de la Junta Electoral partidaria, Antonio Agustín Montenegro solicita que se permita a la primera precandidata titular a Legisladora Mirta Susana De Lucca por la Lista “Dignidad”, utilizar en las boletas de sufragio el nombre por el cual es públicamente conocida (Mirta Pérez) y a tal fin acompaña documentación para respaldar tal petición (fs. 279/282).

**Fundamentos:**

1. En virtud de lo expuesto por el apoderado de la lista Ola Celeste, corresponde hacer lugar a lo solicitado y adecuar la lista de la Junta Comunal n° 9 de modo tal que cumpla con la paridad y alternancia de género exigida por la cláusula transitoria tercera de la ley n° 6031 y a su vez respete el orden de prelación de los precandidatos aprobado por la junta Electoral partidaria.

Ello así, debe modificarse el Anexo II de la Resolución n° 38 de fecha 3 de julio con relación a la lista de precandidatos de la Junta Comunal n° 9 tal como se detalla en el Anexo de la presente.

2. Por otra parte, la documentación acompañada (partidas de casamiento, recibo de haberes, fotocopia de diploma de Diputada, fotocopia de pasaporte y recibos de expensas, entre otros, obrante a fs. 279/281), resulta suficiente para acreditar que la mencionada precandidata es públicamente conocida por el nombre Mirta Pérez

(apellido de casada) y su inclusión en las boletas no da lugar a confusión.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 último párrafo del anexo I de la ley n° 4894, puede figurar de ese modo en las boletas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
resuelve:**

**1. Modificar** el anexo de la resolución n° 38/2019 correspondiente a la lista “Ola Celeste” de precandidatos de la Junta Comunal n° 9 del Partido Unite por la Libertad y la Dignidad como se indica en el Anexo que integra esta Resolución.

**2. Hacer saber** que la precandidata a Legisladora por la Lista “Dignidad” de la agrupación política “Unite por la Dignidad y la Libertad”, Mirta De Lucca, puede figurar en la boleta con el nombre Mirta Perez.

**3. Mandar** que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal ([www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar)).

Firmado: Inés M. Weinberg. Presidente

## ANEXO

### Agrupación Política UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD

#### Lista OLA CELESTE

Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° 9 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 11 de Agosto de 2019

#### TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	MOYANO	GERMAN MAXIMILIANO	25047820	M
2	CORDON	CLAUDIA PATRICIA	23045140	F
3	PERNICONE	VICTOR DARIO	32678680	M
4	PEREYRA	FLORENCIA TAMARA	36275468	F
5	FERREIRA	SEBASTIAN PABLO	29434872	M
6	MOSCARDINI	MARTA GRACIELA	16957648	F
7	RAVANAL	HERNAN EZEQUIEL	29247227	M

#### SUPLENTE

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	PERNICONE	ANDREA SOFIA	34108623	F